Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°051

Asunción, 20 de Febrero de 2019

VISTA: La Nota Oficial N°194 de fecha 04 de Diciembre de 2018, por la cual se comunica el llamado para el "Servicio de Limpieza de Edificio", según el proceso por Concurso de Ofertas N° 02/2019 – 2020 Ad-Referéndum Plurianual, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 11/02/2019, la Nota N° 024 U.O.C de fecha 20/02/2019., con Mesa de Entrada N° 130 de fecha 20/02/2019.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, CONSERMAR, INGAL S.A, SAN ALFREDO S.R.L, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa: SAN ALFREDO S.R.L, el Servicio de Limpieza de Edificio, por la suma total de Gs. 272.580.000.- (Guaraníes doscientos setenta y dos millones quinientos ochenta mil) de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Institucional:

2-245-10 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación", *por un monto total de Gs.86.730.000 (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos treinta mil)., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.*

2-245-30 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación", *por un monto total de Gs.37.170.000 (Guaraníes treinta y siete millones ciento setenta mil)., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.*

La suma de Gs. 148.680.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 2°.-Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N°051

También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de las firmas: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, CONSERMAR, SAN ALFREDO S.R.L, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano